

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 730 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011, QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE LA DOTACIÓN DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 0 15 9 9

RECOLETA, 2 9 ABR 2011

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 2007 de fecha 12 de Mayo de 2010, que promulga Acuerdo Nº59 de fecha 20 de Abril de 2010, por el cual el Concejo Municipal de Recoleta aprueba las Bases de Concurso Público para proveer cargos vacantes de los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Recoleta.
- 2. El Decreto Exento N°730 de fecha 04 de Febrero de 2011, que llama a concurso público para proveer cargos de la dotación de salud de Atención Primaria de la Comuna de Recoleta.
- 3. El Decreto Exento N°1304 de fecha 31 de Marzo de 2011, que rectifica Decreto Exento N°730 de 2011 señalado en el numero anterior, debido a que se consigno erróneamente un cargo de 22 horas de Medico Cirujano para el CESFAM Petrinovic, en circunstancias que las 22 horas estaban consideradas para un Cirujano Dentista para el mismo establecimiento de salud.
- 4. Las bases del concurso público que no considera a los cargos de la Administración Central del Departamento de Salud; luego tales cargos no pueden proveerse en este llamado.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Nº1889/95, Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley Nº 19.378; Reglamento Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto la provisión de los cargos de la Administración Central, en el llamado a concurso de la Dotación de Salud de Atención Primaria de la Comuna de Recoleta, aprobado por le Decreto Exento Nº 730 de fecha 04.02.2011.



2.- Los cargos vacantes definitivos a proveer mediante el presente Concurso son los siguientes:

ESTABLECIMIENTOS						
CATEGORIA	CESFAM PETRINOVIC	CESFAM RECOLETA	CESFAM VALDIVIESO	CESFAM Q. BELLA	MÓDULO DENTAL	TOTAL HORAS
A	CARGOS/HORAS	CARGOS/HORAS	CARGOS/HORAS	CARGOS/HORAS	CARGOS/HORAS	
MEDICOS	1 cargo de 44	1 cargo de 44 1 cargo de 22	2 cargos de 22	1 cargo de 22		176
DENTISTAS	1 cargo de 22		1 cargo de 22	1 cargo de 22	1	66
B ASISTENTES SOCIALES			2 cargo de 22			44
ENFERMERA (O)	3 cargo de 44	1 cargo de 44		1 cargo de 44		220
KINESIOLOGO (A)			1 cargo de 33			33
PSICOLOGO (A)	1 cargo de 22					22
MATRONAS		2 cargos de 44	1 cargo de 44			132
NUTRICIONISTAS	1 cargo de 44	1 cargo de 22		Con.		66
C TECNICOS SUPERIORES	2 cargo de 44				1 cargo de 44	132
D TECNICOS DE SALUD	4 cargos de 44 1 cargo de 22	3 cargos de 44	3 cargos de 44	2 cargo de 44		550
E ADMISTRATIVOS	3 cargos de 44	2 cargos de 44	1 cargo de 44	2 cargo de 44		352
F AUXILIARES	3 cargos de 44		1 cargo de 44	1 cargo de 44		220
TOTALES	20 cargos	11 cargos	12 cargos	8 cargos	1 cargo	2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RDZ/JPNC/FMS/fms

SOI LEVIELIER GONZALEZ

COLORS DE LOS DELOS DE LOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DELO

